

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



## PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 29 Mayo 1887.)

#### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ELECCIONES.—Circular.

Dada la importancia del servicio de remisión á este Gobierno de la lista nominal de Concejales con que haya de constituirse cada uno de los Ayuntamientos, interesado por mi circular del día 15 de los corrientes, inserta en el BOLETIN, núm. 116, recuerdo nuevamente su cumplimiento sin falta alguna para el siguiente día de tener lugar el acto dispuesto por el art. 87 de la ley Electoral de 20 de Agosto de 1870, esperando confiadamente de los Sres. Alcaldes no darán lugar á nuevo aviso.

Zaragoza 30 de Mayo de 1887.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

CORREOS.—Anuncio.

Vacante la plaza de peatón conductor de la correspondencia de Daroca á Las Cuerlas, retribuida

con el haber anual de 743 pesetas 62 céntimos, se anuncia al público para los que pretendan desempeñarla remitan á este Gobierno las solicitudes documentadas que hayan de elevarse á la Dirección general de Correos y Telégrafos, dentro del plazo de 30 días, contados desde el de la fecha.

Zaragoza 30 de Mayo de 1887.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

#### SECCION SEXTA.

No habiendo dado resultado alguno la primera subasta del arriendo de consumos á venta libre de esta villa para el año económico de 1887-88, se anuncia segunda subasta para el domingo 12 de Junio, y hora de diez á doce de su mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, en la que se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes del cupo y recargos, con arreglo al pliego de condiciones que obra en el negociado de consumos.

Ambel 28 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Eustaquio Sanjuán.

Durante el término de 10 días se admitirán en la Secretaria del Ayuntamiento de esta ciudad las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza territorial, debiendo presentar para ello los documentos que lo acrediten, inscritos en el Registro de la propiedad.

Daroca 28 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Andrés Bruna.

## BATALLÓN DEPÓSITO DE ZARAGOZA, NÚM. 78.

*Relación nominal de los individuos de este batallón que tienen alcances en masita, y deben satisfacerse á los mismos interesados con arreglo á lo dispuesto en el reglamento aprobado por Real orden de 16 de Octubre último.*

COMPAÑÍAS.	CLASES.	NOMBRES.	Pesetas. Cts.	PUEBLO POR DONDE CUBREN CUPO.
1. <sup>a</sup>	R. D.	Maximino Abad Fernando.....	11'03	Villamayor.
»	»	Mariano Arguilé Debuén.....	14'62	Zuera.
»	»	Sebastián Longarón Ligorred.....	3'52	Idem.
»	»	Juan Saló Villanueva.....	2'81	Alfajarín.
»	»	Marcelino Casero García.....	6'90	Zaragoza.
»	»	Enrique Peris Oiarjeta.....	18'26	Idem.
»	»	Ignacio Oliveros Martínez.....	10'62	Villamayor.
»	»	Valentín Falcó Salas.....	17'85	Peñaflor.
»	»	Florencio Almenara Tomás.....	2	Zaragoza.
»	»	Victoriano Fintero Casaus.....	26'45	»
»	»	José Tamayo Andreu.....	61'28	»
»	»	Santos Biel Barber.....	20'41	Villamayor.
»	»	Constancio Ruiz Renesenes.....	0'55	»
»	»	León Solán Vicente.....	3'90	Peñaflor.
»	»	Miguel Alfonso Orta.....	15'94	Zaragoza.
»	»	Clemente Puig Vizcarra.....	43'79	Idem.
»	»	José Catalá Jiménez.....	99'03	Idem.
»	»	Juan Clemente Las.....	48'43	»
»	»	Manuel Muñoz Hernández.....	9'69	Zaragoza.
»	»	Sixto Lasheras.....	4'38	»
»	»	Manuel Ezquerro Dieste.....	47'82	»
»	»	Ignacio Casanova Angurén.....	0'40	»
»	»	Demetrio Val Benito.....	9'79	»
»	»	Ángel Gil Castellanos.....	44'63	Zaragoza.
»	»	Juan Vergara Mené.....	17'72	Idem.
»	»	Antonio Muniesa Carot.....	14'62	Idem.
»	»	Julián Bayéu Marqués.....	20'17	Villamayor.
»	»	Santiago Aguilar Durán.....	4'70	Villanueva de Gállego.
»	»	Manuel Pérez Zaera.....	31'72	Zaragoza.
»	»	Julián Bargas Borrás.....	10	Idem.
»	»	Miguel Tomé Cortés.....	7'84	Idem.
2. <sup>a</sup>	»	Ramón Asensio Lavilla.....	1'33	Idem.
»	»	Jorge Ugués Badia.....	70'60	Idem.
»	»	Mariano Sangüesa García.....	9'26	Idem.
»	»	Nicolás Roche Fuertes.....	29'45	Utebo.
»	»	José Gañez Mollat.....	48'15	Zaragoza.
»	»	Pedro Martín Arnal.....	23'42	»
»	»	Sixto Burriel Aramburu.....	5'01	Zaragoza.
»	»	Jorge Carcavilla Villamayor.....	21'76	Idem.
»	»	Manuel del Arco Salas.....	12'31	Torres de Berrellén.
»	»	Eugenio López Quintana.....	35'40	Zaragoza.
»	»	Ángel Asen González.....	9'26	Idem.
»	»	Mariano Ramallal Mongay.....	19'64	Idem.
»	»	Maximiliano de Gracia.....	4'21	Idem.
»	»	Paulino Rüste Cebrián.....	11'70	Utebo.
»	»	Serafín García Espallargas.....	1'95	Zaragoza.
»	»	Ignacio Blázquez Vidal.....	15'34	Idem.
»	»	Baldomero Jiménez Ecera.....	2'17	»
»	»	José Sartaló Barrachina.....	14'95	Zaragoza.
3. <sup>a</sup>	»	Santiago Tudela Murillo.....	62'40	Tauste.
»	»	Dionisio Capdevila Casas.....	32'44	Farasdués.
»	»	Juan Pola Oliver.....	62'15	Tauste.
»	»	Nicolás Llera Lafuente.....	3'42	»
»	»	Lucas Lambán Jimeno.....	49'50	»

COMPAÑÍAS.	CLASES.	NOMBRES.	Pesetas. Cts.	PUEBLO POR DONDE CUBREN CUPO.
3. <sup>a</sup>	R. D.	Mariano Arqué Corral.....	11·97	»
»	»	Juan Santís Turlán.....	5·75	»
»	»	Santos Pérez Freg.....	3·82	Farasduéa.
»	»	Mariano Rodríguez Cardona.....	9·97	Tauste.
»	»	Justo García Espes.....	4·98	Ejea de los Caballeros.
»	»	Florentiú Calizo Alastuey.....	20·29	»
»	»	Cesáreo Cuartero Ambrosio.....	8·66	Pradilla.
»	»	Mariano Murillo Leciénena.....	7·96	Tauste.
»	»	Angel Lafuente Llera.....	10	Luna.
»	»	Serafin Tenías Cortés.....	6·02	Idem.
4. <sup>a</sup>	»	Antonio Luis Castillo.....	15·69	Uncastillo.
»	»	Florencio Gil Pueyo.....	6·85	Idem.
»	»	Juan Freg Pérez.....	25·08	Idem.
»	»	Cristobal Almaccegui Salvo.....	19·58	Sos.
»	»	Lamberto Villacampa Campaña....	151·50	Idem.
»	»	Angel Bezuñate Estremad.....	23·72	Isuerre.
»	»	Florencio Pueyo Navarro.....	12·33	Biel.
»	»	Ignacio Sánchez Cotiellas.....	3·55	Uncastillo.
»	»	Francisco Aznárez Cervero.....	3·54	Idem.
»	»	Patricio Mainer Palacio.....	2·64	Fuencalderas.
»	»	Ramón García Castillo.....	0·31	Salvatierra.

Zaragoza 23 de Mayo de 1887.—V.º B.º—El Comandante primer Jefe, B. Marzo.—El Capitán del Detall, Justino Ros.

NOTA. A los individuos comprendidos en la relación que antecede se les señala todo el entrante mes de Junio para que puedan presentarse á recibir los alcances; las oficinas se encuentran en el piso tercero del cuartel de Trinitarios de esta capital, y deben presentar el pase de recluta disponible.

## SECCION SETIMA.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Zaragoza.—Pilar.

D. Arturo Landa y Ortiz, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por el presente edicto hago saber: Que procedente de autos de demanda pendientes en este Juzgado á instancia de D. Pedro del Rey, contra D. Tomás Espinosa, vecino de Mallén, y D. Vicente Jiménez, de esta vecindad, se vende en pública subasta lo siguiente:

1.º Una finca rústica, sita en términos de la villa de Mallén, y al Oeste, de cabida de dos hectáreas próximamente, y con casa en regular estado de conservación; confrontante por Norte con campo de D. Santiago Cembrano, por Sur con acequia de herederos, por Este con campo de Julián Mareca y por Oeste con carretera de Navarra. Tiene regadío eventual, el suelo es de primera clase y se encuentra poblada de árboles frutales y de olivera, con algunas cepas de vid: tasada en 6.078 pesetas 75 céntimos, y rebajado el 25 por 100 se subasta por la cantidad de 5.021 pesetas 57 céntimos.

2.º Un derecho de riego con las aguas que mana la fuente de Cañete, sita en el mismo término de Mallén, que se titula Medio cahíz de agua en Cañete: tasado en 2.500 pesetas, por las que se subasta.

El acto de la subasta tendrá lugar simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, y en la del Juzgado de primera instancia de Borja, el día 17 de Junio próximo viniente, á las diez de su mañana; advirtiendo que para poder optar á la licitación deberá depositarse previamente el 10 por 100 del justiprecio, y que con arreglo al art. 1.497 de la ley de Enjuiciamiento civil, y por carecer de titulación las fincas que se subastan, el rematante vendrá obligado por el término de un mes á suplir dicha falta por los medios establecidos en tit. 14 de la ley Hipotecaria, siendo de cuenta del ejecutado todos los gastos, cuyo remate será declarado en favor del mejor postor.

Dado en Zaragoza á 24 de Mayo de 1887.—Arturo Landa.—D. S. O., Mamés Ariza.

#### Galatayud.

D. Francisco García Hidalgo, Juez de instrucción de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que para pago de costas en causa criminal, y como de la pertenencia de Antonio Castillo Osera, se vende en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 22 de Junio próximo, á las diez de su mañana, las fincas siguientes:

1.º Un campo, en la Tonquilla, de media yugada; linda al N. y S. con Miguel Orera, al E. con barranco y al O. con Domingo Gómez: tasado en 400 pesetas.

2.<sup>a</sup> Otro campo, en el prado del Lugar, de una yugada; linda al N. con paso de ganado, al S. con Pascual Jimeno, al E. con camino y al O. con monte: tasado en 200 pesetas.

3.<sup>a</sup> Otro campo, en la era Vieja, de una yugada; linda al N. con Alejandro Castillo, al S. con paso de ganado, al E. con camino y al O. con lomas: tasado en 120 pesetas.

4.<sup>a</sup> Y otro campo, en Val de Miguel, de yugada y media; linda al N. con Mariano Gómez, al S. con lomas, al E. con Tomás Catalán y al O. con barranco: tasado en 40 pesetas.

Situadas en Viver de Vicort, barrio de Belmonte.

Y para que llegue á conocimiento del público se expide el presente; advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que los títulos de propiedad aparecen corrientes, mediante información posesoria, los cuales están de manifiesto en la Escribanía del actuario, y que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo; en Calatayud á 27 de Mayo de 1887.—Francisco García.—De su orden, Roque Romeo.

#### JUZGADOS MUNICIPALES.

##### Aguarón.

D. Calixto Jimeno Franco, Juez municipal de esta villa de Aguaron:

Hago saber: Que para pago de cierto crédito y costas en juicio de desahucio, seguido á instancia de D. Pablo Sancho y Villanueva, de esta vecindad, contra D. Luis y D. Ramón Bonels y Planas, de profesión industriales, los cuales han sido sentenciados en rebeldía, he acordado la venta de los enseres siguientes, los cuales han sido tasados en esta forma:

Un aparato para extraer tártaro, que contiene tres calderas con sus cañoneras, un cilindro, un calienta vinos y tres chimeneas de chapa de hierro: tasado todo en 2.500 pesetas.

Cincuenta maderas de pino: tasadas en 150 pesetas.

Tres puertas de pino: tasadas en 15 pesetas.

El material que contiene un cubierto edificado, consistente en teja, ladrillo, adobas y cañizos: tasado en 120 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar el día 15 de Junio próximo viniente en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, á las diez de su mañana.

Aguarón 25 de Mayo de 1887.—El Juez municipal, Calixto Jimeno.—Por su mandado, Marcos Blasco, Secretario.

#### JUZGADOS MILITARES.

##### Barcelona.

D. Andrés Pérez Salvatierra, Capitán, primer Ayudante del Cuerpo de Estado Mayor de Plazas:

Haciendo uso de las facultades que la ley me concede, cito, llamo y emplazo al soldado del Depósito de Ultramar de esta Plaza, Luis Gualdo Pablo,

para que en el término de 30 días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en esta Plaza á responder á los cargos que le resultan en la causa que como Fiscal le instruyo por el delito de deserción; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; encargando á las Autoridades que procedan á la captura del mismo, cuyas señas son: Luis Gualdo Pablo, hijo de José y de Manuela, natural de Zaragoza, de 22 años de edad, soltero, de oficio zapatero; estatura regular, pelo castaño, cejas idem, ojos garzos, barba poca, color sano; sin señas particulares.

Barcelona 14 de Abril de 1887.—Andrés Pérez.—Por mandado del Fiscal, el Secretario, Enrique Vellilla.

D. José Pallarés y Grau, Teniente del primer batallón del regimiento infantería de Albuera, número 26, y Fiscal del mismo:

Hago saber: Que en la sumaria seguida contra el soldado de la segunda compañía del primer batallón de este Cuerpo Francisco Escudero Salazar, por el delito de primera deserción, he acordado se le reciba la oportuna declaración; y como se halla ausente y en ignorado paradero, se le cita, llama y emplaza para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, se presente á dar sus descargos en el cuartel de San Fernando en la Barceloneta (Barcelona); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego á las Autoridades civiles y militares den sus órdenes para la captura del referido soldado, cuyas señas son estas: Francisco Escudero Salazar, hijo de Francisco y de Dionisia, natural de Caspe, provincia de Zaragoza, vecindado en Zaragoza, Juzgado de primera instancia del Pilar, fué quinto por el segundo reemplazo de 1885, y tuvo entrada en este primer batallón del regimiento infantería de Albuera, núm. 26, en 2 de Marzo de 1887; de estado soltero, su estatura un metro, 712 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz, barba y boca regular, color sano, aire bueno y producción buena.

Barcelona 23 de Abril de 1887.—El Teniente fiscal, José Pallarés.

## PARTE NO OFICIAL.

### ANUNCIO.

Regimiento Lanceros del Rey, 1.<sup>o</sup> de Caballería.

Se vende fiemo del ganado acuartelado en Torrero y Trinitarios. Los que deseen interesarse en su adquisición pueden presentarse en la oficina de Mayoría de dicho cuerpo.

Zaragoza 27 de Mayo de 1887.—El Comandante Mayor, Guillebaldo Valderrábano. (3)